

DECRETO N°

1407

TEMUCO,

01 ABR. 2024

VISTOS

1. Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El Decreto Alcaldicio N°3117 de fecha 06 de septiembre de 2023, que autoriza el funcionamiento de 56 espacios de comercialización en la actividad denominada "Feria de las Tradiciones 2023", en Plaza Aníbal Pinto, por calle Claro Solar, desde el 03 al 19 de septiembre de 2023.
3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Que, el emprendedor mencionado en el numeral 54 del Decreto Alcaldicio N°3117 de fecha 06 de septiembre de 2023, no efectuó la actividad económica en la actividad "Feria de las Tradiciones 2023" en Plaza Aníbal Pinto, por calle Claro Solar, desde el 03 al 19 de septiembre de 2023.
2. Informe de deuda del Sr. David Ernesto Isla Cáceres.

DECRETO

1. Procédase a descargar y eliminar del Decreto Alcaldicio N° 3117 de fecha 06 de septiembre de 2023 por inactividad económica, el giro del emprendedor que se detalla a continuación por concepto de **Permisos Varios de Comercio**.

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RUT	RUBRO	GIRO
1	ISLA	CÁCERES	DAVID ERNESTO	[REDACTED]	ARTESANÍA EN MADERA	7944423

2. El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas en conjunto con **Tesorería Municipal** procederá a eliminar y a descargar la morosidad del contribuyente antes señalado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/JBE/MCZ/JCL/MPG/RPM/rna

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Depto. Rentas y Patentes
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento Desarrollo Económico
- Oficina de Partes.



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



IDDOC: 2895103